

DIRECCION DEL TRABAJO

NOMBRA EN CARGO DE ALTA
DIRECCION PUBLICA, 2º NIVEL.

Resolución Exenta RA 115/416/2019

RM REGION METROPOLITANA,
10/06/2019

VISTOS: Ley N° 18.834, Ley N°
19.882 , Ley N° 18.575, Ley N° 20.955, Ley N° 19.882 DT,

CONSIDERANDO: 1) Que, por razones de buen servicio, es necesario proveer la vacante existente en el cargo de Director Regional, Directivo grado 08, Planta, dejada por doña Mónica Elisa Aguirre Galván, a quien mediante Resolución Exenta RA N° 115/488/2018, de fecha 01 de septiembre de 2018, de esta Dirección, le fue aceptada su renuncia voluntaria a contar del 06 de agosto de 2018.
2) Que mediante Decreto con Fuerza de Ley N° 3, de fecha 27 de mayo de 2017, del Ministerio de Hacienda, que determina para la Dirección del Trabajo, los cargos que tendrán la calidad de altos directivos públicos, se otorgó la calidad de tal, entre otros, al Director Regional, Directivo grado 08.
3) Que mediante Decreto Supremo N° 1209, de fecha 06 de septiembre de 2018, del Ministerio de Hacienda, se fijaron los porcentajes de asignación de alta dirección pública para cargos de segundo nivel jerárquico de la Dirección del Trabajo, correspondiendo a un 10% para el cargo de Director/a Regional del Trabajo Región de Arica y Parinacota.
4) Que, con fecha 16 de diciembre de 2018 se realizó la convocatoria pública para la postulación en el concurso para proveer el cargo de Director/a Regional del Trabajo de Arica y Parinacota, proceso coordinado por la Dirección Nacional del Servicio Civil.
5) Que, como resultado de dicho proceso y luego de efectuadas cada una de sus etapas, esta Dirección informó a la Dirección Nacional del Servicio Civil que, conforme a la nómina de candidatos/as elegibles propuesta por el comité de selección, ha decidido nombrar a doña Cecilia Eugenia Silva Herrera como Directora Regional del Trabajo de Arica y Parinacota, quien cumple con los requisitos necesarios para ocupar el mencionado cargo.

RESUELVO:

NÓMBRASE a CECILIA EUGENIA SILVA HERRERA, RUN N° 7257466-4, en calidad de titular, en el cargo de DIRECTOR REGIONAL, grado 8º ESCALA DE SUELDOS DEL D.L. 3551, DE 1980, de la Planta de Directivos de dicho Servicio, cargo afecto al Sistema de ALTA DIRECCION PUBLICA, 2º NIVEL, con jornada de 44 horas semanales, por el período de 3 años, a contar del



1560171048093891



1560176461609



2 de mayo de 2019 y hasta 2 de mayo de 2022.

Asume sus funciones el 2 de mayo de 2019.

Tendrá derecho a percibir el 10% de asignación de alta dirección pública.

La persona antes señalada no deberá rendir caución.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-01-001, del presupuesto de DIRECCION DEL TRABAJO, del año presupuestario vigente.

TOMADO DE RAZÓN

10 JUN 2019

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.



1560171048093891



1560176461609

